



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199**  
**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**CONCEJO DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS**

48

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO**  
**MARZO 30 DE 2022**

**NAGIB CHALAVE GONZALEZ**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199**  
**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

## **1.-INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1737 del 21 de Agosto de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en el gasto, y 0984 de 2012, y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público", la oficina de Control Interno, en atención de su rol de evaluación y seguimiento, compiló la información correspondiente a los gastos para el normal funcionamiento y desarrollo de la función Administrativa del Concejo Distrital de Cartagena, en el primer trimestre ( enero- marzo ) del 2022.

49

## **2.-OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento de los gastos, la ejecución del presupuesto y las medidas de austeridad aplicadas por esta Corporación y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir de base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

## **3.-FUENTES DE INFORMACION**

Las cifras aquí presentadas tienen como única fuente de información, la entregada por la Dirección Financiera del Concejo Distrital de Cartagena.

## **4.-METODOLOGIA**

Para la elaboración del primer Informe de Austeridad en el Gasto Publico del Concejo Distrital de Cartagena, se accedió a la información registrada en la Ejecución presupuestal, remitida por la Dirección Financiera de la Corporación a la Oficina de Control Interno, con corte al 30 de marzo de 2022, así:



**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199**  
**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

- 1- Contratos de prestación de Servicios, apoyo a la gestión y unidades de apoyo normativo.
- 2- Vacaciones
- 3- Horas extras.
- 4- Honorario concejales.
- 5- Papelería y Útiles de aseo

50

## **5.-ALCANCE**

Efectuar el seguimiento pertinente a los gastos del Concejo Distrital de Cartagena, para el primer trimestre (enero-marzo) de 2022, buscando propender por el mejoramiento y buen uso de los recursos de la Corporación, en el marco de la Política de Austeridad del Gasto Publico, de conformidad con los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012; se realiza el presente informe a los gastos de la entidad, con corte al 30 de marzo de 2022.

## **6. RESULTADOS DE LA EVALUACION**

Así las cosas, y teniendo en cuenta el marco normativo relacionado con las directrices de austeridad descritas en el Decreto 492 de 2019, a continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada sobre cada uno de los objetivos específicos:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PRIMER TRIMESTRE 2022.** De acuerdo con la ejecución presupuestal del primer trimestre de 2022, de la apropiación inicial asignada al rubro de funcionamiento correspondiente a \$10.975.346.483.00, se ha comprometido el 31.78%, es decir, \$ 3.488.614.618.00 de los recursos. Como se observa, el mayor porcentaje obligado y comprometido corresponde a gastos de personal por valor de \$1.421.300.222, debido a que este rubro contempla los gastos asociados a nomina por funcionarios vinculados al Concejo de Cartagena.

### **Contratos de Prestación de Servicios y Administración de Personal**

La Circular Conjunta 100-006 de 2021 de la Presidencia de la Republica - Aplicación de la Ley de Garantías Electorales - Ley 996 De 2005, prevé:





CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA  
Nit. 806 000 199  
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

“(…) Prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el presidente de la República sea elegido. A través de la modalidad de contratación directa se celebran, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y unidades de apoyo normativo, y contratos con proveedores.

“(…) Se restringe la contratación directa por parte de todos los entes del Estado desde el día 29 de enero de 2022 y hasta la elección en segunda vuelta, si fuere el caso. Es de anotar que no hay restricciones para las prórrogas, modificaciones o adiciones y la cesión de los contratos suscritos antes del 29 de enero de 2021, todo de conformidad con los principios de planeación, transparencia y de responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, y demás normas que resulten aplicables a cada caso (…)”

En cumplimiento de la norma en cita, la Oficina Asesora Jurídica registró en la plataforma SECOP II, para el periodo comprendido del 1 al 28 de enero de 2022, la Entidad adelantó procesos de contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Tomando como universo la relación de contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y unidades de apoyo normativo, 133 en total, celebrados con personas naturales durante el primer trimestre de 2022, y registrados oportunamente en la plataforma SECOP II, por la Oficina asesora Jurídica. La OCI, en su Rol de seguimiento, verifico la totalidad de los contratos, por un monto de \$ 1.688.700.000, equivalentes al 15.38% del presupuesto.

**Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:** Se revisó, con resultados satisfactorios, la existencia en SECOP II de la certificación emitida por el área de Talento Humano para todos los casos.

**‘Certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal’, basado en la justificación presentada en los Estudios previos.** Igualmente se comprobó que, durante el primer trimestre de 2022, para la totalidad de los casos se cuenta con CDP.



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA  
Nit. 806 000 199  
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

## Vacaciones

En el análisis efectuado, se evidencio que para el primer trimestre el gasto registrado por este concepto fue de \$50.585.333 equivalente al 25%; situación que puede ser producto de la acumulación o programación de vacaciones que presentan funcionarios por el plan que se estructura al inicio del año, o de aquellos de que se retiran de la entidad.

52

## II. Horas extras

**Horas extras, dominicales y festivos:** Se verificó que durante el primer trimestre de la actual vigencia 2022, las liquidaciones de horas extras (HE) remuneradas, ascendieron a \$51.836 durante el mes de febrero/22, para su autorización, la Corporación tiene establecido el formato 'Planilla de autorización y relación de Horas Extras', conformado por dos hojas, a saber, 'Planilla de autorización de horas extras' que contiene, por cada funcionario, la cantidad máxima de horas extras autorizadas a trabajar durante el mes y las actividades a desarrollar.

Para su pago mensual se realiza a través de la nómina, o en el evento que no se haga dentro del respectivo mes, se emite una 'Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de las horas extras, las cuales se dan de manera ocasional, en días dominicales y festivos', suscritas por el presidente de la Corporación. Se evidenció que los funcionarios relacionados se encuentran dentro de los niveles técnico y asistencial. Lo anterior evidencia la existencia de controles para limitar las HE a necesidades del servicio reales e imprescindibles.

## III. Honorarios concejales

El artículo 65 de la ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, señala lo siguiente:

Artículo 65:

"Reconocimiento de derechos. Los miembros de los concejos de las entidades territoriales tienen derecho a reconocimiento de honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones plenarios.





**CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**Nit. 806 000 199**  
**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

Artículo 66:

"Causación de honorarios. El pago de honorarios a los concejales se causará durante los períodos de sesiones ordinarias y extraordinarias que celebren estas corporaciones, y no tendrán efecto legal alguno con carácter de remuneración laboral ni derecho al reconocimiento de prestaciones sociales.

En los municipios de categorías Especial, Primera y Segunda los honorarios serán equivalentes al ciento por ciento (100%) del salario básico diario que corresponde al alcalde respectivo por sesión, y hasta por veinte (20) sesiones en el mes.

Para la vigencia 2022, fueron apropiados \$1.944.233.895, de los cuales se han ejecutado y pagado durante el primer trimestre, la suma de \$ 208.628.632, equivalentes a un 10.7%, del total apropiado.


#### **PAPELERIA Y UTILES DE ASEO**

Consumo de Papelería El consumo de papelería registrado en el primer trimestre de 2022, disminuyó en el 10% respecto al mismo periodo de 2021, de igual manera, el consumo de tóner se redujo.

#### **RECOMENDACIONES**

- Continuar con el seguimiento periódico a las medidas de austeridad en el gasto, implementadas por la Corporación y establecidas en las diferentes circulares y resoluciones que sobre la materia ha expedido el gobierno Nacional.
- Mantener y fortalecer los controles encaminados a que los funcionarios con más de un periodo de vacaciones acumulados realicen la programación, evitar la suspensión de tiempo de vacaciones por necesidad del servicio, a fin de que una vez decretadas se evite la interrupción teniendo en cuenta su impacto económico por indemnización de vacaciones en caso de retiro.

  
**NAGIB CHALAVE GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

 El emprendimiento es de todos		Minhacienda	Nombre de la Cuenta	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	VALOR	VALOR	VALOR
2	CONTR			10.975.346.483	10.975.346.483	3.488.614.618	2.186.623.458	2.153.568.213
2.1			Gastos de personal	10.975.346.483	10.975.346.483	3.488.614.618	2.186.623.458	2.153.568.213
2.1.1			Planta de personal permanente	4.055.340.177	4.055.340.177	864.787.641	860.387.751	835.284.647
2.1.1.01			Factores constitutivos de salario	4.055.340.177	4.055.340.177	864.787.641	860.387.751	835.284.647
2.1.1.01.01			Factores salariales comunes	4.055.340.177	4.055.340.177	864.787.641	860.387.751	835.284.647
2.1.1.01.01.001			Sueldo básico	3.295.121.430	3.295.121.430	773.740.511	771.725.056	746.621.952
2.1.1.01.01.001.01			Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.500.000	1.500.000	51.836	51.836	51.836
2.1.1.01.01.001.02			Subsidio de alimentación	1	1	0	0	0
2.1.1.01.01.001.05			Auxilio de transporte	1	1	0	0	0
2.1.1.01.01.001.06			Prima de servicio	145.924.545	145.924.545	5.661.161	4.998.790	4.998.790
2.1.1.01.01.001.07			Bonificación por servicios prestados	96.489.000	96.489.000	38.513.478	37.833.223	37.833.223
2.1.1.01.01.001.08			Prestaciones sociales	516.305.200	516.305.200	46.820.655	45.778.846	45.778.846
2.1.1.01.01.001.08.01			Prima de navidad	328.798.600	328.798.600	0	0	0
2.1.1.01.01.001.08.02			Prima de vacaciones	187.506.600	187.506.600	46.820.655	45.778.846	45.778.846
2.1.1.01.02			Contribuciones inherentes a la nómina	1.114.811.300	1.114.811.300	248.137.096	165.896.507	165.896.507
2.1.1.01.02.001			Aportes a la seguridad social en pensiones	447.418.000	447.418.000	99.575.965	66.350.180	66.350.180
2.1.1.01.02.002			Aportes a la seguridad social en salud	314.962.700	314.962.700	70.353.731	47.023.027	47.023.027
2.1.1.01.02.004			Aportes a cajas de compensación familiar	149.574.400	149.574.400	32.902.500	22.092.800	22.092.800
2.1.1.01.02.005			Aportes generales al sistema de riesgos laborales	18.812.700	18.812.700	4.151.500	2.798.000	2.798.000
2.1.1.01.02.006			Aportes al ICBF	110.383.500	110.383.500	24.677.600	16.570.000	16.570.000
2.1.1.01.02.007			Aportes al SENA	18.419.700	18.419.700	4.122.000	2.767.600	2.767.600
2.1.1.01.02.008			Aportes a la ESAP	18.419.700	18.419.700	4.122.000	2.767.600	2.767.600
2.1.1.01.02.009			Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	36.820.600	36.820.600	8.231.800	5.527.300	5.527.300
2.1.1.01.03			Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.164.144.366	2.164.144.366	308.375.485	269.392.601	261.440.460
2.1.1.01.03.001			Prestaciones sociales	2.164.144.366	2.164.144.366	308.375.485	269.392.601	261.440.460
2.1.1.01.03.001.01			Vacaciones	202.147.470	202.147.470	50.585.333	49.543.524	48.521.645
2.1.1.01.03.001.02			Indemnización por vacaciones	1	1	0	0	0
2.1.1.01.03.001.03			Bonificación especial de recreación	17.763.000	17.763.000	4.419.755	4.290.183	4.290.183
2.1.1.01.03.006			Honorarios concejales	1.944.233.895	1.944.233.895	253.370.397	215.558.894	208.628.632
2.1.2			Adquisición de bienes y servicios	3.227.711.038	3.227.711.038	1.731.103.340	558.576.218	558.576.218
2.1.2.01			Adquisición de activos no financieros	30.000.000	30.000.000	0	0	0
2.1.2.01.01			Activos fijos	30.000.000	30.000.000	0	0	0
2.1.2.01.01.003			Maquinaria y equipo	25.000.000	25.000.000	0	0	0
2.1.2.01.01.003.03			Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	25.000.000	25.000.000	0	0	0
2.1.2.01.01.003.03.01			Máquinas para oficina y contabilidad,	25.000.000	25.000.000	0	0	0
2.1.2.01.01.005			Otros activos fijos	5.000.000	5.000.000	0	0	0
2.1.2.01.01.005.02.03			Programas de informática y bases de datos	5.000.000	5.000.000	0	0	0
2.1.2.01.01.005.02.03.01			Programas de informática	5.000.000	5.000.000	0	0	0
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01			Paquetes de software	5.000.000	5.000.000	0	0	0
2.1.2.02			Adquisiciones diferentes de activos	3.197.711.038	3.197.711.038	1.731.103.340	558.576.218	558.576.218
2.1.2.02.01			Materiales y suministros	16.500.001	16.500.001	0	0	0
2.1.2.02.01.003.0024			Papelera útiles de oficina y elementos de Aseo	16.500.000	16.500.000	0	0	0
2.1.2.02.01.003.0025			Elementos para deportes	1	1	0	0	0
2.1.2.02.02			Adquisición de servicios	3.181.211.037	3.181.211.037	1.731.103.340	558.576.218	558.576.218
2.1.2.02.02.006			Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas	13.000.001	13.000.001	1.696.218	1.696.218	1.696.218
2.1.2.02.02.006.0026			SERVICIOS DE TRANSPORTE	1	1	0	0	0
2.1.2.02.02.006.0027			SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGUA	6.000.000	6.000.000	679.607	679.607	679.607
2.1.2.02.02.006.0028			SERVICIO DE DISTRIBUCION DE TELEFONIA E INTERNET	7.000.000	7.000.000	1.016.611	1.016.611	1.016.611
2.1.2.02.02.007			Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios	4.600.000	4.600.000	3.407.122	0	0
2.1.2.02.02.007.0029			SEGUROS DE MANEJO E INMOBILIARIOS	4.000.000	4.000.000	3.407.122	0	0
2.1.2.02.02.007.0030			COMISIONES BANCARIAS	600.000	600.000	0	0	0
2.1.2.02.02.008			Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.886.763.204	2.886.763.204	1.620.600.000	458.600.000	458.600.000
2.1.2.02.02.008.0031			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS PARA LAS UNID	1.900.000.000	1.900.000.000	880.500.000	269.700.000	269.700.000
2.1.2.02.02.008.0032			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS DE APOYO A LA	865.862.200	865.862.200	740.100.000	188.900.000	188.900.000
2.1.2.02.02.008.0033			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	10.000.000	10.000.000	0	0	0
2.1.2.02.02.008.0034			IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1	1	0	0	0
2.1.2.02.02.008.0035			CAJAS MENORES	27.000.000	27.000.000	0	0	0
2.1.2.02.02.008.0036			AUXILIO SINDICAL	17.401.000	17.401.000	0	0	0
2.1.2.02.02.008.0037			VIGILANCIA Y ASEO	1	1	0	0	0
2.1.2.02.02.008.0038			GASTOS DE PROTOCOLO	1	1	0	0	0
2.1.2.02.02.008.0039			COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1	1	0	0	0
2.1.2.02.02.008.0040			CONCURSO CNSC	66.500.000	66.500.000	0	0	0
2.1.2.02.02.009			Servicios para la comunidad, sociales y personales	269.847.832	269.847.832	103.800.000	96.680.000	96.680.000
2.1.2.02.02.009.0042			BIENESTAR SOCIAL	269.847.830	269.847.830	103.800.000	96.680.000	96.680.000
2.1.2.02.02.009.0043			CAPACITACIONES AL PERSONAL DE PLANTA	1	1	0	0	0



2.1.2.02.02.009.0044	UNIFORMES Y CALZADO	1	1	0	0	0
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	7.000.000	7.000.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	1	1	0	0	0
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>2.1.3.04.05</b>	<b>A otras organizaciones nacionales</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2.1.3.04.05.001	Membresías	1	1	0	0	0
2.1.3.04.05.001.0045	Contribuciones y Afiliaciones	1	1	0	0	0
<b>2.1.7</b>	<b>Disminución de pasivos</b>	<b>413.339.601</b>	<b>413.339.601</b>	<b>336.211.056</b>	<b>332.370.381</b>	<b>332.370.381</b>
<b>2.1.7.01</b>	<b>Cesantías</b>	<b>413.339.600</b>	<b>413.339.600</b>	<b>336.211.056</b>	<b>332.370.381</b>	<b>332.370.381</b>
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	369.052.600	369.052.600	302.729.965	299.270.936	299.270.936
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	44.287.000	44.287.000	33.481.091	33.099.445	33.099.445
2.1.7.01.02-0046	INTERESES SOBRE CESANTIAS	44.287.000	44.287.000	33.481.091	33.099.445	33.099.445
<b>2.1.7.05</b>	<b>Programas de saneamiento fiscal y financiero</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2.1.7.05.03.0048	CUENTA DE PASIVO Y DEFICIT OTRAS VIGENCIAS	1	1	0	0	0